

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Luis Gutiérrez Aguirre, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiuno, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 9025/2021 del cinco de marzo de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 942/2020 promovido por Jorge Rafael Eguía Vargas contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, dicha determinación se realizó al tenor de los artículos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que, dentro del

término legal, no se hizo valer en su contra el recurso de revisión, disponiendo en consecuencia se archivara como asunto concluido.-----

2.- Oficio 7258/2021-IV-B del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 854/2020-VI-B promovido por Abel Oseguera Kernión contra actos de esta autoridad, dentro del expediente 15/2020 formado con motivo de la recusación interpuesta por el quejoso contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, de la sentencia transcrita se advierte se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción XVIII, del artículo 61 de la Ley de Amparo, en tanto el impetrante previamente al juicio de garantías no agotó el recurso ordinario de revocación, previsto en el artículo 914 del Código de Procedimientos Civiles, en contra la resolución del veintidós de septiembre de dos mil veinte, que declaró desierta la recusación interpuesta, por lo que dicho acto no es definitivo para los efectos del juicio de amparo.-----

3.- Oficio 285/2021 del once de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo 162/2020 promovido por el “Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores” contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que en sesión celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, dentro del toca de apelación 450/2018 dictó una nueva resolución, dando cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional al organismo impetrante, lo cual hizo del conocimiento de la autoridad federal mediante oficio 284/2021 de esa propia fecha, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas adjuntas al mismo.-----

4.- Oficio 8/2021-C2 de diez de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 607/2019 promovido por Ma. Guadalupe Muñiz Téllez contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

5.- Oficio 34/2021-C1 del ocho de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual

notifica la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 359/2019 promovido por “Roning Internacional”, S.A. de C.V., contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y toda vez que conforme al testimonio de la resolución adjunta, dictada por el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado oficiante, se advierte que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo, sin que la autoridad responsable haya incurrido en exceso o defecto, ordenando asimismo se archivara el juicio de garantías como asunto concluido, en consecuencia, archívese igualmente el citado cuaderno de antecedentes.-----

6.- Escrito fechado cinco de marzo de dos mil veintiuno, del ingeniero José Ramón Gómez Reséndez, representante común de la parte demandada, mediante el cual solicita se cite a las partes para oír sentencia, dentro del expediente 3/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Gobierno del Estado en contra del compareciente y otros, y reconvención de éstos contra aquél.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, dígase al compareciente que no ha lugar a acordar de conformidad toda vez que su solicitud no corresponde al estado procesal de los autos, si se tiene en cuenta que de conformidad con la certificación de la Secretaría General de Acuerdos, de los recursos de revocación a que hace referencia, uno se encuentra pendiente de substanciar y además no se ha integrado la prueba pericial en materia de topografía.-----

7.- Oficio 650 del dos de marzo de dos mil veintiuno, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales rinde su informe y remite los autos del expediente 164/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Alejandro de la Cruz Celedón y Alejandro de la Cruz Dorantes en contra de Eduardo, Fernando y Yazmín Adriana, de apellidos Reyes Rodríguez, a efecto de substanciar la recusación interpuesta por la parte demandada.-----

ACUERDO.- Se ordenó formar expediente y registrar con el número que le corresponde. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 219 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que asiente en autos el cómputo del término fijado por la Juez de Primera Instancia a la parte recusante para que comparezca ante este Tribunal y certifique si el propio recusante ocurrió dentro del citado término mediante escrito, a continuar el trámite de la recusación interpuesta, y una vez hecho lo anterior, dése nueva cuenta.-----

8.- Oficio 850 del ocho de marzo de dos mil veintiuno, de la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales remite los autos del expediente 44/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar dependencia económica, promovidas por Salvador Rocha Pérez, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

RESOLUCIÓN: “...Primero.- Se califica de legal la causa y, por ende, se declara procedente la excusa planteada por la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, dentro del expediente 44/2021 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria

sobre Información Testimonial a fin de acreditar dependencia económica, promovidas por Salvador Rocha Pérez, en los términos y por las consideraciones expuestas en el considerando segundo de este fallo.

Segundo.- Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales del expediente descrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, a efecto de que su titular se avoque a su conocimiento por sus demás trámites legales. **Tercero.-** Comuníquese igualmente a la juez de la excusa, para los efectos conducentes. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución.

Notifíquese.-...” -----

9.- Enseguida el Magistrado Oscar Cantú Salinas hizo uso de la palabra y al respecto propuso al Tribunal Pleno para que en el marco de sus facultades legales y dado que la Cuarta y Sexta Salas Unitarias se encuentran vacantes, haga la designación de los Magistrados que junto con él integren la Sala Colegiada Penal para la resolución de los asuntos de su competencia; lo que previa deliberación se aprobó por unanimidad, emitiéndose el siguiente:----

ACUERDO.- “...**Primero.-** Se autoriza a los Magistrados Regionales Pedro Francisco Pérez Vázquez y Javier Valdez Perales, titulares de las Salas Regionales Reynosa y Victoria, respectivamente, para que, de manera temporal, junto con el Magistrado Oscar Cantú Salinas integren la Sala Colegiada Penal, y de esta manera conozcan y resuelvan los asuntos competencia de dicha Sala Colegiada. Lo anterior, sin perjuicio de que continúen en el despacho de los asuntos que legalmente les corresponden en las Salas de su adscripción. **Segundo.-** La anterior medida estará

vigente en tanto prevalecen vacantes la Cuarta y Sexta Salas Unitarias en materia Penal. **Tercero.-** El presente acuerdo iniciará sus efectos a partir de su aprobación; debiendo al efecto instrumentarse la circular correspondiente y para su difusión, publíquese en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y en los estrados electrónicos, asimismo, en el Periódico Oficial del Estado. **Notifíquese.-...**”-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 129/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 234/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
4. Expediente 14/2016 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a Tercera Sala.-----
5. Expediente 410/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 346/019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 798/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

- 8. Expediente 23/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial. Turnado a la Quinta Sala.-----
- 9. Expediente 337/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
- 10. Expediente 1079/2009 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 11. Expediente 433/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 12. Expediente 98/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
- 13. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 14. Expediente 522/2016 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 15. Expediente 1178/2017 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
- 16. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
- 17. Expediente 231/2012 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
- 18. Expediente 1284/2017 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la

Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 280/2018 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 433/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 611/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 247/2019 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 1185/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 353/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 689/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 913/2017 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 1465/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la

Segunda Sala Colegiada.-----

10. Expediente 1270/2018 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

11. Expediente 716/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

12. Expediente 300/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 698/2011 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

2. Expediente 210/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 1/2014 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

4. Expediente 19/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Xicoténcatl.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

5. Expediente 31/2008 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

6. Expediente 25/2009 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 322/2003 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada

Penal.-----

2. Expediente 322/2003 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

3. Expediente 322/2003 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

4. Expediente 147/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 154/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 14/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

7. Expediente 206/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

8. Expediente 114/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 210/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz

Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez y Jesús Miguel Gracia Riestra, con la ausencia del Magistrado José Luis Gutiérrez Aguirre, por la razón que se asienta en el acta, en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mag. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Mag. Oscar Cantú Salinas

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar

Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (16) dieciséis de marzo de (2021) dos mil veintiuno. Doy fe.-----